



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-R-147-2019
Formulario CM 2179
EXP- 150 -2019

PARTIDO POLITICO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, diecinueve de marzo de dos mil diecinueve -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN , Representante Legal del Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE"**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SAN MATEO IXTATÁN**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada dieciocho de enero de dos mil diecinueve, mediante Decreto Número 1-2019. -----

CONSIDERANDO I

- I. Que la solicitud contenida en el formulario CM 2179, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
- II. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional** según Acta Número 04-2019 celebrada con fecha 21/02/2019, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el Partido en el Formulario de Inscripción no consigna los datos del cargo de CONCEJAL SUPLENTE II, ni adjunta documentación alguna, no obstante fue proclamada en el cargo la señorita VERONICA ALONZO HERNANDEZ; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación LAM NO. 105-2019, con el respectivo Previo a Resolver del mismo número, habiendo manifestado el



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Representante Legal que no se hará la corrección señalada, firmando como constancia de lo actuado por la organización política, según consta en el folio 77.-----

CONSIDERANDO IV

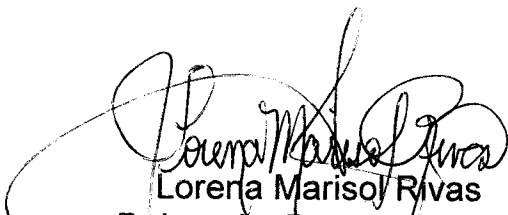
Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).-----

RESUELVE:

- I. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN MATEO IXTATÁN**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE"**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde al señor **DONATO SANTIZO ALONZO**.-----
- II. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 2179**.-----
- III. Declara Vacante el cargo de **CONCEJAL SUPLENTE II**.-----
- IV. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.-----
- V. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
- VI. **NOTIFÍQUESE**.-----


 Lorena Mariso Rivas
 Delegada Departamental
 Registro de Ciudadanos



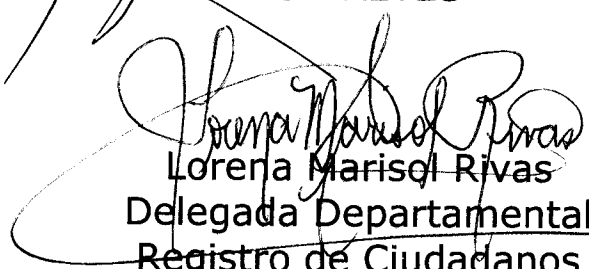


Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

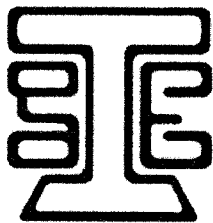
NOTIFICACION:

En la ciudad de Huehuetenango, siendo las nueve horas con diecisiete minutos, del día miércoles veinte de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la 11 Avenida "A" Colonia Santa Elisa zona 1 de esta Ciudad, procedo a NOTIFICAR: al señor OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, Representante legal de Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE"** la Resolución No. **DRCH-R-147-2019** fechada diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango con motivo de la Inscripción de Candidatos a los cargos de Alcalde y Corporación Municipal del Municipio de **SAN MATEO IXTATÁN**, departamento de HUEHUETENANGO, que Participaran en el Evento Electoral 2019, por cédula que entrego personalmente al Señor NILSA MADELEYNE SAMAYOA REYES, quien de enterado y por haber recibido copia de la mencionada Resolución, **sí** firma.-----


NILSA MADELEYNE SAMAYOA REYES


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2179

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **HUEHUETENANGO*SAN MATEO IXTATAN**

Organización Política

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 10:33

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1819655181318	DÓNATO SANTIZO ALONZO	1819655181318	06/08/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1849580161318	MATEO GÓMEZ GREGORIO	1849580161318	18/04/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2711598471318	FRANCISCO SILVESTRE	2711598471318	23/02/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2180557221318	MATEO GÓMEZ MARCOS	2180557221318	20/01/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1996291021318	MATEO MARCOS MARTÍN MARTÍN PÉREZ	1996291021318	30/08/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1927870471318	ANA GÓMEZ CARMELO	1927870471318	15/09/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 3818028841318	DIEGO LUCAS JACINTO	3818028841318	28/02/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2137752201318	JUANA ELIZABETH CARMELO PÉREZ	2137752201318	30/01/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2967171181318	ELIAS GREGORIO GÓMEZ	2967171181318	13/11/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2692361551318	BARTOLO GÓMEZ RAMOS	2692361551318	03/05/65
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE